



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010492-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vigilancia y control de las explotaciones mineras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010300 a PE/010508.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

La Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 24 de agosto de 2017, establece como OBJETIVO 1: "ADMINISTRACIÓN: Reconfiguración del modelo administrativo al efecto, de manera que contribuya al logro de mejoras en el ámbito minero.", diciendo en la Estrategia: "En primer lugar es en el sistema administrativo donde ha de residir un importante volumen de las acciones a poner en marcha pues la Administración en el ejercicio de sus competencias ha de buscar la eficacia y eficiencia de su funcionamiento y ello con el fin de constituirse como un valor añadido al conjunto de la sociedad."

En la Estrategia se establecen cinco ejes de actuación, entre los que se encuentran los de VIGILANCIA Y CONTROL, y EFICACIA ADMINISTRATIVA.

Es de suponer que la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Economía y Hacienda, si ha establecido el objeto para la Administración de lograr una mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento será porque considera que ahora no lo tiene, y que realmente tiene interés en que ello se alcance. Por lo tanto, tratará de dotarse de los medios tanto materiales como personales para lograrlo, sin los cuales difícilmente podrá realizar las acciones que ha diseñado y alcanzar el objetivo programado.

La actual situación del sector del carbón, con cierre de explotaciones ya realizadas y otros anunciados para finales de año, traerá como consecuencia una carga de trabajo administrativa añadida en las provincias de León y Palencia, que está relacionada con la caducidad de derechos mineros, abandono de labores mineras, y restauración del espacio natural afectado por las explotaciones. Estas actuaciones serán preciso vigilarlas y controlarlas, y para ello se supone que la Junta de Castilla y León ha adaptado su relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a los Cuerpos de Ingenieros de Minas e Ingenieros Técnicos de Minas, pues se trata de funciones que para la Administración Minera son irrenunciables.



Los datos que se extraen de la nueva relación de puestos de trabajo de la Administración de Castilla y León, aprobada por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere a los Cuerpos de Ingenieros de Minas e Ingenieros Técnicos de Minas, pone de manifiesto que en las provincias de León y Palencia se han reducido los puestos en un 40%, pasando de 25 efectivos a 15.

Preguntas:

1.- Puesto que la función de vigilancia y control de las explotaciones mineras es una función que obligatoriamente ha de realizar la Administración Minera todos los años, a través de la confrontación de los Planes de Labores, en relación con el año 2017,

- a) **¿Cuántos Planes de Labores se han confrontado en las provincias de León y Palencia con visita de inspección de los técnicos de minas de la Administración?**
- b) **¿Qué porcentaje supone sobre el total de Planes de Labores de las explotaciones mineras de las provincias de León y Palencia, los que han sido confrontados con visita de inspección?**

2.- Con una reducción del 40% de los puestos de trabajo de los Cuerpos de Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Minas en las provincias de León y Palencia,

- a) **¿Cómo planifica la Consejería de Economía y Hacienda realizar las funciones de vigilancia y control de las explotaciones mineras, teniendo en cuenta que es una función de la Administración Minera indelegable?**
- b) **¿Considera la Consejería de Economía y Hacienda que se confrontarán con visita de inspección anualmente todas las explotaciones mineras de León y Palencia?**
- c) **¿Considera la Consejería de Economía y Hacienda que se actualizarán todas las garantías financieras de todas las explotaciones mineras a cielo abierto a fecha 31 de diciembre de 2018, por los importes que sean necesarios para garantizar la restauración o rehabilitación del espacio afectado?**



3.- En relación con la Acción 4.1.3, *Eficiencia de procedimientos administrativos en materia de minería*, de la Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020, en lo que se refiere al tiempo de tramitación de los expedientes, ¿en qué porcentaje considera la Consejería de Economía y Hacienda que se reducirá?

En Valladolid, a 22 de octubre de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez